

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542263

EXTRACTO

ALBERTO MOZO AGUILAR, Notario público, Titular 40ª Notaría Santiago, Teatinos N° 332 Santiago, certifico: Por escritura de 19 de agosto de 2024, ante mi Suplente Rodrigo Sotomayor Graepp y autorizada con esta fecha por mí de conformidad con el artículo 402 del Código Orgánico de Tribunales, GERMÁN JOSÉ PÉREZ INFANTE, C.I.N° 7.036.534-0, quien comparece en su calidad de Empresario Individual, MARÍA PÍA SILVA JOHNSON, C.I.N° 9.839.156-8, por sí y en representación de MARÍA IGNACIA PÉREZ SILVA, C.I.N° 17.266.835-6, todos los anteriores domiciliados, calle Robles N° 1.655, depto 306 B, Lo Barnechea, RM, GERMÁN JOSÉ PÉREZ SILVA, C.I.N° 16.606.340-K, con domicilio, Marcel Duhaut N° 2.977, depto 202, Providencia, RM; y, VICENTE JOSÉ PÉREZ SILVA, C.I.N° 18.934.704-9, con domicilio, Catrianca Lote B s, Pichilemu, Región de Bernardo O'Higgins y de paso por esta ciudad; acuerdan aumento de capital, modificación estatutos y transformación de "SERVICIOS FINANCIEROS E INVERSIONES HUECHURABA LIMITADA", extracto fs. 30.259 n° 24.238, Registro de Comercio CBR Santiago, año 1995. I. Aumento Capital y Pago: Socios acuerdan aumentar el capital de \$23.150.611.- a \$3.729.526.221.- Aumento capital de \$3.706.375.610.-, se paga siguiente forma: a) Con \$2.914.660.441.- que GERMÁN JOSÉ PÉREZ INFANTE paga en especie, mediante la cesión y transferencia de los bienes que se individualizan en escritura extractada; b) Con \$554.200.619.- que MARÍA PÍA SILVA JOHNSON paga en especie, mediante la cesión y transferencia de los bienes que se individualizan en escritura extractada; c) Con \$79.171.517.- que MARÍA IGNACIA PÉREZ SILVA paga en especie, mediante la cesión y transferencia de los bienes que se individualizan en escritura extractada; d) Con \$79.171.517.- que GERMÁN JOSÉ PÉREZ SILVA paga en especie, mediante la cesión y transferencia de los bienes que se individualizan en escritura extractada; y, e) Con \$79.171.517.- que VICENTE JOSÉ PÉREZ SILVA paga en especie, mediante la cesión y transferencia de los bienes que se individualizan en escritura extractada. II. Modificación Capital: Socios acuerdan modificar la cláusula octava de estatutos sociales, reemplazándola por la siguiente: "ARTÍCULO OCTAVO: El capital social es la suma de \$3.729.526.221.-, capital que se encuentra totalmente pagado distribuyéndose entre los socios de la siguiente forma: /i/ don GERMÁN JOSÉ PÉREZ INFANTE, en su calidad de Empresario Individual, con la suma de \$2.932.208.603.-, equivalentes a un 78,62% de los derechos sociales; /ii/ doña MARÍA PÍA SILVA JOHNSON, con la suma de \$556.747.186.-, equivalentes a un 14,93% de los derechos sociales; /iii/ doña MARÍA IGNACIA PÉREZ SILVA, con la suma de \$80.190.144.-, equivalentes a un 2,15% de los derechos sociales; /iv/ don GERMÁN JOSÉ PÉREZ SILVA, con la suma de \$80.190.144.-, equivalentes a un 2,15% de los derechos sociales; /v/ don VICENTE JOSÉ PÉREZ SILVA, con la suma de \$80.190.144.-, equivalentes a un 2,15% de los derechos sociales. En consecuencia, el capital se encuentra íntegramente pagado". Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 de agosto de 2024.

CVE 2542263

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl